



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO LA NUCÍA

11187 AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL Y 2023

ANUNCIO

Por Decreto nº2023-2353 de 27 de diciembre de 2023, se aprobó lo siguiente:

Ampliación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de La Nucía correspondiente al año 2022, para la estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) para la incorporación de las siguientes plazas:

Nº	Nivel	Puesto
87	AP	Peón
170	AP	Peón
191	AP	Oficial Primera

y, Oferta de Empleo Público de 2023:

-por tasa de reposición ordinaria:

Nº	Nivel	Puesto
47	C1	Agente de Policía



-y, por tasa reposición específica (art. 20.DOS.4 de la Ley 31/22 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023):

Grupo	Nº VACANTES	DENOMINACION
A2	1	Agente de Igualdad
A2	1	Inspector de Policía Local
C1	6	Agente de Policía Local
A1	1	Archivero
A1	1	Asesor Jurídico
C2	8	Auxiliar Administrativo
OAP	5	Auxiliar SAD
B	1	Dinamizador Juvenil
A1	1	Técnico Centro de Formación y Desarrollo Local
A2	1	Educador Social
A2	1	Informático
OAP	38	Peón
A1	1	TAG
C1	2	Educador Escuela Infantil
B	1	Promotor de Igualdad
A1	1	Psicólogo
A2	2	Técnico de Juventud
A2	2	Técnico de Turismo
B	1	Técnico Integración Social
A2	4	Trabajador Social

Contra el acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público, definitiva en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado, a contar desde el siguiente a la fecha de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación. Ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier recurso que estime procedente para la defensa de sus derechos.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE